UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

IMPACTO HEGEMÓNICO Y POSICIONAL NEGATIVO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA LIMITANTE DEL DESARROLLO ESTATAL GUATEMALTECO

EUGENIA MARÍA MORATAYA PINEDA

GUATEMALA, MARZO DE 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

LA IMPACTO HEGEMÓNICO Y POSICIONAL NEGATIVO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA LIMITANTE DEL DESARROLLO ESTATAL GUATEMALTECO

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

EUGENIA MARÍA MORATAYA PINEDA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, marzo de 2016

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:

MSc.

Avidán ortiz Orellana

VOCAL I:

Lic.

Luis Rodolfo Polanco Gil

VOCAL II:

Licda.

Rosario Gil Pérez

VOCAL III:

Lic.

Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV: VOCAL V:

Br.

Jhonathan Josué Mayorga Urrutia Freddy Noé Orellana Orellana

Br.

SECRETARIO:

Lic.

Daniel Mauricio Tejada Ayestas

RAZÓN:

"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 02 de junio de 2014.

Atentamente pase al (a) Profesional,	, EDNA M	ARIFLOR IRUNGA	RAY LÓPEZ
, para o	que proceda a ase	sorar el trabajo de t	esis del (a) estudiante
EUGENIA MARÍA MORATA	YA PINEDA	, con carné	200844128
intitulado IMPACTO HEGEMÓNICO Y POSICI	IONAL NEGATIVO DE	LA DELINCUENCIA OF	RGANIZADA LIMITANTE
DEL DESARROLLO ESTATAL GUATEMALTECO	D		
Hago de su conocimiento que está faculta bosquejo preliminar de temas, las fuentes de tesis propuesto.		* **	
El dictamen correspondiente se debe en concluida la investigación, en este debe técnico de la tesis, la metodología y téc estadísticos si fueren necesarios, la contribibliografía utilizada, si aprueba o desapque no es pariente del (a) estudiante den pertinentes.	hacer constar su conicas de investiga ribución científica conueba el trabajo de	opinión respecto del ción utilizadas, la r le la misma, la con e investigación. Ex	contenido científico edacción, los cuadro clusión discursiva, y l presamente declarar
Jefe(a) de la	É AMILCAR MEJÍA Unidad de Aseso	ORELLANA ría de Tesis	SAN CARLOS OF C.C. J. S. SAN CARLOS OF C.C. J. S. SAN CARLOS OF C.C. J. S.
Fecha de recepción 03 / 06 / 2	,	Asesor(LICENCIADA POTARIA

LICDA. EDNA MARIFLOR IRUNGARAY LÓPEZ ABOGADA Y NOTARIA



Guatemala 19 de junio del año 2014

Doctor Bonerge Amilcar Mejía Orellana Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguido Doctor:



Le doy a conocer que de acuerdo con el oficio emitido de fecha dos de junio del año dos mil catorce se me nombró asesora de la bachiller Eugenia María Morataya Pineda de su tesis denominada: "IMPACTO HEGEMÓNICO Y POSICIONAL NEGATIVO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA LIMITANTE DEL DESARROLLO ESTATAL GUATEMALTECO". Para ello, me permito señalar lo siguiente:

- a) La sustentante durante el desarrollo de su tesis empleó de forma adecuada la información científica relacionada con el tema investigado, mediante la recolección de datos doctrinarios y jurídicos recabados y después de dar lectura de manera detallada a la misma puedo señalar que se adapta a los lineamientos exigidos.
- b) Durante el desarrollo de la tesis se utilizaron los métodos respectivos y las técnicas necesarias para determinar de forma clara los puntos teóricos necesarios, correctos, fundamentales y relacionados a la realidad actual del país, para así establecer la importancia jurídica de analizar el impacto hegemónico de la delincuencia organizada. Los métodos utilizados fueron: inductivo, deductivo y analítico. Las técnicas empleadas fueron la de fichas bibliográficas y documental.
- c) En relación a la redacción, vocabulario, desarrollo de los capítulos y conclusión discursiva, es claro que determinan ampliamente los problemas que genera la delincuencia organizada. La tesis constituye un aporte significativo para la bibliografía guatemalteca y es de bastante interés para profesionales, estudiantes y ciudadanía en general ya que abarca la realidad nacional, señalando a su vez la necesidad de cumplir con los objetivos generales y específicos, así como también presenta la comprobación de la hipótesis formulada al establecer que el impacto posicional negativo de la delincuencia organizada limita el desarrollo estatal.
- d) La bachiller estuvo de acuerdo en llevar a cabo las modificaciones anotadas, siempre bajo el respeto de su posición ideológica y siguiendo lo indicado por la asesora, con quien no es pariente dentro de los grados de ley.

LICDA. EDNA MARIFLOR IRUNGARAY LÓPEZ ABOGADÁ Y NOTARIA



Doy a conocer que el trabajo de tesis de la sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

Licda. Edna Mariflor Jrungaray López

Asesora de Tesas Colediada 8886

Markor Trungaray Lope





DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 29 de agosto de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante EUGENIA MARÍA MORATAYA PINEDA, titulado IMPACTO HEGEMÓNICO Y POSICIONAL NEGATIVO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA LIMITANTE DEL DESARROLLO ESTATAL GUATEMALTECO. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.







SECRETARIA



DEDICATORIA

A DIOS:

Por brindarme la sabiduría y por ser mi

fortaleza, a Él sea la Gloria y Honra.

A MIS PADRES:

Héctor Guillermo Morataya y María Eugenia

Pineda Corado por su amor y apoyo

incondicional.

A MI HIJA:

Giselle de María García Morataya por su amor,

paciencia y sacrificio.

A MI ESPOSO:

Mario Aminadab García Morales por sus

consejos, apoyo y motivación.

A MI FAMILIA EN GENERAL:

Por su apoyo moral.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, casa de estudios que me brindó la oportunidad de nutrirme de conocimiento académico y científico y especialmente a la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales.

PRESENTACIÓN



La tesis se denomina, impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia organizada limitante del desarrollo estatal guatemalteco, y su desarrollo permitió el conocimiento de un proceso de investigación en el cual se dieron a conocer los conceptos de importancia que se relacionan con los indicadores que relacionan la problemática de actualidad que genera la delincuencia organizada, derivada de la existencia de un grupo social con una determinada estructura y con miembros que se organizan para cometer acciones delictivas.

La tesis se encuentra enmarcada dentro del derecho público y su carácter es cualitativo, ya que permitió la generación de posibles ideas que se utilizaron para formular la hipótesis y estableció que la delincuencia organizada se encuentran regida por un orden jerárquico, siendo los miembros de las capas más bajas quienes tienen que encargarse de hacer méritos para ascender, así como también con la tesis se recolectó la información relacionada con el tema investigado.

La temporalidad de la tesis se enmarca en el territorio de la República guatemalteca y abarca los delitos cometidos por la delincuencia organizada durante el año en curso, los cuales no han permitido consolidar el Estado de derecho en el país debido al actual impacto negativo, hegemónico y posicional negativo de la delincuencia organizada.



HIPÓTESIS

De conformidad con el plan de investigación elaborado se desarrolló el trabajo de tesis señalando claramente que el impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia organizada limita el desarrollo estatal del país y permite que el crimen y la impunidad lleguen a grados tan elevados, que le ha sido imposible al gobierno actual erradicarlo y evitar el aumento de la criminalidad.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS



La hipótesis que se formuló en el trabajo de tesis denominado impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia organizada limitante del desarrollo estatal guatemalteco, se comprobó al dar a conocer que las formas de delincuencia organizada son variadas y han ido cambiando en gran medida de conformidad con los períodos de la historia y los tipos de sociedad y en la actualidad se observa un desarrollo general de formas de delincuencia organizada basadas en modelos de ilegalidades dedicadas principalmente al tráfico de drogas y armas facilitadas por la evolución de los medios comunicación. Los métodos empleados fueron: método analítico, con el cual se permitió el conocimiento del objeto de estudio; método sintético, que dio a conocer el proceso de razonamiento para la reconstrucción de los elementos que configuran el problema de la delincuencia organizada: método deductivo, el cual estableció el camino a seguir para llevar a cabo una práctica científica combativa de actividades delictivas y el método inductivo, que permitió el análisis de enunciados relacionados con el tema investigado. Las técnicas utilizadas fueron la documental y fichas bibliográficas, con las cuales se recolectó la información jurídica y doctrinaria suficiente para el desarrollo de la tesis.



ÍNDICE

		Pág.			
Intro	oducción	i			
CAPÍTULO I					
1.	Desarrollo estatal guatemalteco	1			
	1.1. Definición de Estado	2			
	1.2. Formación de los Estados	2			
	1.3. Ideales del Estado	4			
	1.4. Civilización progresiva y evolución de la competencia	5			
	1.5. La educación	6			
	1.6. Carácter estatal	8			
	1.7. Estado de derecho	12			
CAPÍTULO II					
2.	La delincuencia organizada	17			
	2.1. Conceptualización	19			
	2.2. Definición	21			
	2.3. Antecedentes	21			
	2.4. Tipos de delincuencia organizada	25			
	2.5. Características de la delincuencia organizada	25			
	2.6. Peligrosidad de la delincuencia organizada	27			
	2.7. La lucha contra el crimen organizado	32			

		SECHETORIA
	CAPÍTULO III	Pág.
3.	Causas y efectos de la delincuencia organizada	35
	3.1. El problema de la delincuencia organizada	35
	3.2. Corrupción y delincuencia organizada	38
	3.3. Efectos sociales del Estado	40
	3.4. Efectos económicos de la delincuencia organizada	41
	3.5. Prevención y represión de la delincuencia organizada	45
	CAPÍTULO IV	
4.	Estudio del impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia	
	organizada limitante del desarrollo del Estado	49
	4.1. Estructura	51
	4.2. Delitos cometidos por la delincuencia organizada	52
	4.3. Impacto hegemónico posicional negativo	58
	4.4. El impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia	
	organizada limitante del desarrollo del Estado de Guatemala	59
	CONCLUSIÓN DISCURSIVA	65
	BIBLIOGRAFÍA	67



INTRODUCCIÓN

El tema elegido señala el impacto hegemónico posicional negativo de la delincuencia organizada limitante del desarrollo estatal. La delincuencia organizada es un fenómeno que afecta al Estado guatemalteco, siendo las bases de la misma la violencia, corrupción y obstrucción de la justicia, por lo que es necesario para el combate contra este problema la construcción de medidas basadas en el ataque primordial de la corrupción, a través de la implementación de medidas orientadas a la dignificación de los empleados públicos y agentes policiales.

Las características concretas de un Estado y de su estructura política son determinantes de la forma como se articulan los nexos entre la delincuencia organizada y la corrupción, así como en relación al grado que afecta la estabilidad social de Guatemala para el funcionamiento general de sus instituciones y organizaciones criminales que fijan su atención en las debilidades estatales. La asociación se lleva a cabo con otras organizaciones criminales pero no es de esa forma su fusión, debido a que únicamente puede ocurrir con la colaboración mutua determinada para la consecución de sus fines.

Los objetivos de la tesis dieron a conocer que la delincuencia organizada busca ocupar los vacíos de poder que existen y ello genera un elevado impacto negativo para el desarrollo estatal y provoca la inclusión de la delincuencia organizada en el Estado guatemalteco, siendo estos grupos los que recurren a la violencia como parte esencial del desarrollo de sus actividades delictivas, maximizando para el efecto sus ganancias



utilizando el soborno y la extorsión para influenciar a los agentes policiales, a los jueces y funcionarios claves, ganando inclusive el control completo sobre diferentes sectores de la economía a través de su apoyo en campañas políticas, financiando o apoyando mediante los medios de comunicación o comprando votos y corrompiendo los procesos electorales democráticos, así como llevando a cabo procesos de infiltración y de realización de actividades criminales que van en contra del Estado democrático de derecho.

La hipótesis formulada se comprobó y señaló que la clase política y los poderes fácticos de un Estado que se conoce como oligarquía al ver amenazados sus intereses como consecuencia de la poca efectividad de las autoridades, permite como resultado en la mayoría de los casos un efecto péndulo donde la descomposición de Estado de derecho obliga a estos mismos poderes a expulsar a los individuos o grupos más representativos de la ineficacia o de los grupos de poder que más han abusado de la situación de llevarlos ante la justicia.

Los métodos empleados fueron: inductivo, deductivo y analítico. Las técnicas utilizadas fueron la documental y de fichas bibliográficas. El desarrollo de la tesis se dividió en cuatro capítulos: el primer capítulo, indica el desarrollo estatal guatemalteco, definición de Estado, formación, ideales, civilización progresiva, educación y Estado de derecho; el segundo capítulo, señala la delincuencia organizada, conceptualización, definición antecedentes, tipos de delincuencia organizada y características; el tercer capítulo, analiza las causas y efectos de la delincuencia organizada; y el cuarto capítulo, estudia el impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia organizada.



CAPÍTULO I

1. Desarrollo estatal guatemalteco

El Estado es la evolución beneficiosa de la civilización y representa la ganancia neta de la sociedad tras los estragos y sufrimientos padecidos en la guerra. Inclusive la habilidad del estadista no es otra cosa que la acumulación de diversas técnicas para ajustar la contienda de fuerza entre las tribus y naciones en conflicto.

El Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: "Protección a la persona. El Estado guatemalteco se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común".

Consiste en la institución que ha sobrevivido a la prolongada lucha por el poder del grupo. El poder superior, ha prevalecido con el tiempo y ha producido una obra de hecho que es el Estado, el cual se encuentra al lado del mito moral de la obligación absoluta del ciudadano de vivir y morir por sí mismo. Pero, el mismo no es de divina génesis, debido a que ni siquiera ha sido producido por la acción del ser humano de forma volitiva.

Por su parte, el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala indica: "Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo de la persona".



1.1. Definición de Estado

"Estado es un concepto político referente a una forma de organización social, económica política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones no voluntarias, que tiene el poder de regular la vida comunitaria nacional en un territorio determinado. Usualmente suele adherirse la definición de Estado al reconocimiento de un sujeto de derecho internacional".

El Estado es la comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios de una soberanía políticamente independiente de otras comunidades.

Estado es la asociación perfecta de hombres y mujeres libres y unidos para gozar de sus derechos y para la utilidad común. Es la asociación política soberana que dispone de su territorio propio, con una organización específica y un supremo poder facultado para la creación del derecho positivo.

1.2. Formación de los Estados

No todos los Estados de actualidad surgieron de la misma forma, tampoco siguieron una evolución, un camino inexorable y único. Ello, es así de esa manera debido a que los mismos consisten en construcciones históricas de cada sociedad. En algunos casos surgieron tempranamente y otros lo hicieron tardíamente.

¹ Langle Hurtarte, José Emilio. **Desarrollo estatal.** Pág. 14.

SECRETARIA S

Los mismos pueden ser examinados de manera dinámica utilizando el concepto de estatalidad y por ende se van adquiriendo determinados atributos hasta convertirse en organizaciones que cumplen de forma efectiva con la definición de Estado.

El Estado es una organización socialmente reguladora del territorio, y el Estado más fuerte y más eficaz consta de una misma Nación cuyos habitantes tienen en común su lengua, costumbres e instituciones.

Los primeros fueron relativamente pequeños y aparecieron como resultado de la conquista. Ellos, no se originaron mediante asociaciones voluntarias debido a que gran parte de los mismos fueron fundados por conquistadores nómadas, los cuales se encargaban de las personas pacíficas o labriegos que se encontraban establecidos para dominarlos y esclavizarlos.

Eran el resultado de la conquista, y fueron forzosamente estratificados y en los mismos las clases resultaron ser inevitables, y las luchas sociales no han dejado de ser selectivas.

Lo que ha permitido el éxito del Estado han sido los lazos consanguíneos. El fracaso de la integración estatal es la reversión de las condiciones técnicas gubernamentales anteriores al Estado.

El fracaso de la integración estatal es la reversión de las condiciones de las técnicas gubernamentales anteriores del Estado como el feudalismo.



1.3. Ideales del Estado

La forma política o administrativa del gobierno tiene bien poca importancia si el mismo se encarga de proporcionar los elementos esenciales del progreso civil como lo son la libertad, la seguridad, la educación y la coordinación estatal.

El curso de la evolución social se encuentra determinado tomando en consideración las actividades que lleva a cabo un Estado y no por lo que es. A pesar de ello, ningún Estado puede trascender los valores morales de su ciudadanía de conformidad se ejemplifiquen en sus mandatarios elegidos. La ignorancia y el egoísmo aseguran la caída hasta el tipo de gobierno sobresaliente.

"El egotismo nacional ha sido esencial para la supervivencia social en donde la doctrina electa ha sido un factor fundamental para la unión de las tribus y la edificación de las naciones hasta los tiempos modernos. Pero, ello es perennemente adverso al progreso del ser humano. La mejor forma de combatir la intolerancia consiste en la coordinación de la ciencia, el comercio, la recreación y la religión".²

Los ideales de la existencia estatal se tienen que alcanzar mediante la evolución y el desarrollo de la conciencia cívica, el reconocimiento de la obligación y el privilegio del servicio social, después de una administración de oportunistas políticos dentro de los de calidad avanzada que se encuentran al servicio político y se consideran la devoción máxima de la ciudadanía.

² Lozano Tovar, Eduardo José. **Teoría jurídica y el desarrollo del Estado.** Pág. 21.



1.4. Civilización progresiva y evolución de la competencia

El gobierno, la economía y la sociedad tienen que evolucionar si han de perdurar. Las condiciones que se encuentran estancadas en un mundo evolucionario nunca pueden sobrevivir en un planeta evolutivo de los idealistas de cada generación y de ello deriva la prueba del idealismo.

La competición es fundamental para el progreso social pero la competencia se deberá engendrar sin violencia. Dentro de la sociedad de actualidad, la competición se va desplazando poco a poco a la guerra en relación a que determina la posición del individuo en la industria y de esa forma decreta la supervivencia de las industrias mismas.

El Estado ideal es el encargado de la regulación de la conducta social, para la eliminación de la violencia de la competencia individual para limitar la injusticia en la iniciativa personal. De ello, deriva el problema estatal que permite asegurar y garantizar la paz y tranquilidad, a través del mantenimiento del orden del Estado.

Al igual que en las edades primitivas de cualquier mundo, la competencia es un factor esencial para la civilización progresiva, debido a que en medida que progresa la evolución del ser humano, la cooperación llega a ser cada vez más efectiva. En las civilizaciones avanzadas la cooperación es mayormente eficaz para que la competencia se encargue de estimular la fraternidad compasiva.



1.5. La educación

El Estado duradero se fundamenta en la cultura, dominado por ideales y motivado por el servicio. La finalidad de la educación tiene que consistir en la adquisición de los conocimientos, en la consecución de la sabiduría, en la autorrealización y en el logro de valores.

El Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: "Derecho a la educación. Se organiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos".

Dentro de un Estado ideal, la educación sigue toda la vida, y la filosofía en determinadas ocasiones se convierte en el objetivo principal de sus ciudadanos. Los mismos van en la búsqueda de la sabiduría para compenetrarse intensamente con la significación de las relaciones del ser humano, en lo sentidos de la realidad, la nobleza de los valores, las metas de la vida y las glorias del destino.

La Constitución Política de la República de Guatemala indica en el Artículo 72: "Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.



Se declaran de interés nacional la educación la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y los derechos humanos".

La educación debe alcanzar niveles de valor al pasar el sistema de economía por el lucro. La educación ha sido por demasiado tiempo aquella que se ha encargado de exaltar el ego buscando el éxito.

La Constitución Política de la República de Guatemala estipula en el Artículo 73: "Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna".

La educación es la labor de la vida y tiene que continuar toda la vida para que la humanidad pueda con ello experimentar de forma gradual los niveles ascendentes de la sabiduría como lo son el conocimiento de las cosas, la comprensión de los significados,



la apreciación de los valores, la nobleza del trabajo, la motivación de las metas y la visión cósmica.

El Artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: "Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnología y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar".

1.6. Carácter estatal

El gobierno humano se divide en tres dominios de funciones ejecutivas, legislativas y judiciales. El universo se administra de conformidad con este esquema de segregación de las funciones y de la autoridad. Aparte de este concepto divino de la regulación social efectiva o del gobierno civil, poco importa por qué forma de Estado opte la sociedad. La agudeza intelectual, la sagacidad económica y la asistencia moral reflejan la calidad estatal.

La Constitución Política de la República establece que el desarrollo integral del Estado abarca el fortalecimiento de su soberanía y de su régimen democrático, a través del

S SECRETARIA

crecimiento económico para así fomentar el empleo y una distribución justa del ingreso y de la riqueza, lo cual permite el pleno ejercicio de las libertades y de la dignidad de los individuos, grupos y de las libertades cuya seguridad tiene que encargarse de brindar apoyo a las causas de la sociedad guatemalteca para así resolver los problemas estatales.

"Mediante el desarrollo político y democrático se tiene como fundamento la construcción de una sociedad igualitaria para la vigencia plena de la libertad, la democracia y la justicia social, las cuales son aspiraciones que para hacerlo realidad necesitan que el poder ejecutivo como rector del desarrollo estatal tenga que respaldarse mediante la acción pública atendiendo los principios constitucionales de la propiedad pública, social y privada, los cuales son derechos sociales con finalidad estatal".³

El principio de libertad no es una condición necesaria para el desarrollo y para asegurar la vigencia del Estado democrático y social de derecho, siendo esencial la libertad democrática como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

Consecuentemente, la planeación democrática tiene que imprimir un dinamismo y armonización del desarrollo sustentable y crecimiento económico, considerando este último como el factor determinante, promoviendo la justicia distributiva y la equidad a

-3

³ **lbid.** Pág. 51.



través del establecimiento de las condiciones básicas para la creación de empresas y empleo y consecuentemente del aumento de los ingresos fiscales.

En dicho sentido, los programas de desarrollo integral que deberá impulsar la administración pública estatal consisten en el instrumento para alcanzar la actividad económica que llevan a cabo los sectores productivos procurando la equidad y el equilibrio entre las regiones, de forma que el progreso se alcance con un sentido de completa cooperación y responsabilidad compartida para el financiamiento y las inversiones haciendo posible con ello una adecuada inserción de la economía nacional.

En dicho contexto de coordinación y colaboración se busca el desarrollo de manera armónica de todas las facultades del ser humano y el fomento del amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad local, nacional e internacional considerando a la justicia social como el elemento de la democracia y de un gobierno que asegura a los integrantes de la sociedad la igualdad real de las oportunidades para todos los grupos, atendiendo de manera especial a los vulnerables para la distribución de manera equitativa y los resultados del esfuerzo colectivo, de forma que se contribuya a la mejor convivencia humana, a la dignidad de la persona, integridad de la familia y al interés general de la sociedad.

Los derechos sociales consisten en el principal instrumento de justicia social que hace posible la auténtica libertad, debido a que sin libertad la justicia pierde la plenitud y la puede llegar a representar únicamente una forma de privilegio para unos cuantos. Por ende, mediante la planeación democrática se recoge y otorga respuesta a las



demandas de la sociedad, orientando la actividad de los sectores y promoviendo su participación tanto en la determinación de estrategias y prioridades de desarrollo como en la ejecución de acciones, procurando para el efecto que el crecimiento económico se traduzca siempre en desarrollo social.

Por ello, el desarrollo económico y la justicia social son complementarios, debido a que el primero asegura que las personas gocen del derecho a la alimentación, a la salud, la educación, trabajo, vivienda y promueve las condiciones que hacen posible las garantías sociales.

"La democracia y la identidad van de la mano reforzadas por el respeto al derecho, a la educación y a la cultura como principales agentes de transformación social que fomentan los valores las creencias, las concepciones sociales, las costumbres, la creación y el goce de la cultura como las bases de la cooperación para el desarrollo, la construcción de una sociedad igualitaria, en donde los derechos de los individuos, los derechos sociales y los derechos nacionales se integran a plenitud de la democracia sustentada en un ordenamiento jurídico que asegure la libertad para el hombre, la iusticia para el pueblo y la independencia".⁴

El gobierno guatemalteco tiene como finalidad esencial procurar condiciones que permitan el aseguramiento de una vida digna con fundamento en los derechos constitucionales establecidas por los guatemaltecos, con sistemas de educación y de

⁴ Garza Salinas, Mario Alejandro. Los desafíos de la seguridad pública en Guatemala. Pág. 111.



salud de calidad, con igualdad de género y de respeto de los derechos humanos, el derecho al trabajo, a la vivienda, al disfrute de la cultura y la recreación.

La sustitución de la asistencia social por el desarrollo social, dignificando para el efecto a las personas a través del adecuado acceso a la educación, salud, vivienda y mejorando sus condiciones de vida, se alcanza mediante la coordinación del gobierno y es fundamental para el bien común.

Es necesario alcanzar la seguridad de las personas y del patrimonio como condición indispensable para el desarrollo económico, social, político y cultural a través del acceso a la educación y la construcción de la ciudadanía fundamentada en una relación gobierno-sociedad que debe encargarse de privilegiar valores y principios para la formación del ser humano.

1.7. Estado de derecho

"Como resultado de una serie de factores vinculados esencialmente a la falta de un acuerdo integral de revisión del aparato normativo del Estado guatemalteco, el marco constitucional, así como también sus ordenamientos complementarios, se encuentran desactualizados, siendo por ello necesario homologar el marco constitucional en las materias política, electoral, de justicia, de derechos humanos, desarrollo económico, transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y desarrollo social".⁵

5

⁵ **Ibid.** Pág. 119.



El deterioro de las instituciones gubernamentales ha vulnerado la estabilidad social de Guatemala. En ese sentido se han dado las diversas manifestaciones de varios sectores de la población por distintos medios y en la vía pública, para hacer sentir los derechos que les han sido atropellados por el mismo gobierno.

De ello, deriva que las circunstancias sociales, económicas y políticas generen inconformidad con la ciudadanía en relación a las formas de gobernar. Lo que se busca, es la reconstrucción de una sociedad civil con renovadas organizaciones.

En suma, se refiere a expresiones sociales que rompan con el patrón corporativo conformando para el efecto un nuevo contexto social que refleja la participación ciudadana en la vida pública y que represente la emergencia de una nueva cultura política que contenga tanto elementos de identidad propia como democráticos en el sentido de la reivindicación de derechos orientados a las legítimas aspiraciones para el mejoramiento de la cultura política.

Las acciones de prevención requieren la implementación de políticas públicas con la corresponsabilidad entre las sociedades y el gobierno, para de esa forma vincular las labores de ordenamiento territorial, lo cual es una definición de protección civil con la finalidad del establecimiento de una visión preventiva.

Los esfuerzos llevados a cabo durante los últimos años han sido insuficientes para de esa manera contar con los elementos policiales debidamente equipados para hacer frente a la delincuencia.



De igual manera, no se cuenta con el equipo tecnológico adecuado para hacer frente a la delincuencia.

La infraestructura para la seguridad pública es un tema prioritario para la atención inmediata de la ciudadanía en relación a la vigilancia del país, así como en los principales centros urbanos y rurales de la sociedad guatemalteca.

El control de confianza consiste en uno de los mecanismos que han permitido la detección de malos elementos, siendo necesario impulsar la depuración de los cuerpos policiales y el establecimiento de sistemas para la selección de elementos con perfiles profesionales. Se necesita contar con inversiones que permitan la evaluación a los agentes policiales.

Uno de los problemas latentes en el ámbito de la justicia penal en la sociedad guatemalteca consiste en el esquema de investigación de las conductas delictivas previo a la reforma al sistema de justicia penal, pareciera que la única solución para atender la problemática delictiva es mediante el Ministerio Público, investigando las conductas graves de las que no lo son, lo cual es un hecho que propicia sobrecarga, saturación, un esquema lento y de pocos o casi nulos resultados.

Las instituciones que atienden el tema de seguridad y justicia deben encaminar sus esfuerzos a la mejora en la atención al público y sus resultados con procesos innovadores, abatiendo la impunidad con la aplicación de la ley y generando confianza entre la ciudadanía y los agentes del Ministerio Público.



La procuración de justicia necesita de un cambio sustancial en sus estrategias y acciones que se encarguen de prestar atención al espíritu de la reforma del sistema de justicia penal acusatorio bajo un enfoque que privilegie la atención sin menoscabo de sus resultados, desterrando las prácticas de actualidad las cuales únicamente han propiciado la aplicación de un esquema discrecional, ineficiente y lento.





CAPÍTULO II

2. La delincuencia organizada

Es el resultado de la corrupción y pobreza que generalmente se presenta en países que se encuentran en vías de desarrollo, los cuales tienen un elevado índice de vulnerabilidad a ese tipo de organizaciones delictivas.

Ello, al ser adoptados comportamientos corruptos que integran limitaciones que existen en la actualidad para la debida consecución de una estabilidad social, prosperidad, armonía y seguridad social en un ambiente armónico que permita la gobernabilidad y un Estado democrático de derecho.

Por ende, la lucha contra la desmedida corrupción existente es fundamental para el efectivo combate a la delincuencia organizada en la sociedad guatemalteca, al ser una de las armas poderosas para las organizaciones que operan en la actualidad y que han mantenido en riego al país.

"El proceso de globalización y de difusión de la tecnología han sido factores de importancia que se encuentran al alcance de la delincuencia organizada y los mismos permiten la diversificación de las actividades delictivas por esas agrupaciones, así como también el elevado aumento de países que se han visto lesionados por este problema. Además, los adelantos en la tecnología han sido productores de la creación



de nuevas actividades que son un claro objeto de la delincuencia organizada en la sociedad quatemalteca".6

La delincuencia organizada se encuentra por todas partes traspasando fronteras organizacionales con características especiales auténticas del país donde se desarrolla, pero a fin de cuentas es peligrosa para cualquier país a donde la misma llegue.

El hecho de que la delincuencia organizada haya alcanzado el estatus internacional no consiste en un fenómeno nuevo debido a que en la mayoría de los casos ello supone la adaptación de figuras delictivas antiguas en las condiciones científicas, técnicas y sociales contemporáneas.

Esa evolución se observa en cualquier época, pero se puede entender que ha cobrado relevancia particular en relación al progreso técnico de forma sobresaliente, y se ha convertido en uno de los principales pilares de la civilización.

La adaptación de la criminalidad a las nuevas condiciones de la vida moderna, ha propiciado de forma natural el paso a la internacionalización. A pesar de ello, esta transformación resulta necesaria para la clarificación de carácter general, debido a que no toda la delincuencia organizada es internacional ni toda la delincuencia internacional es organizada debido a que múltiples grupos de delincuentes manifiestan notas características de organización, pero a pesar de ello no tienen lugar bajo el título de delincuencia organizada, como la misma organización temporal con finalidades

⁶ Sánchez Rodríguez, José Enrique. **Problemas ocasionados por la delincuencia organizada.** Pág. 4.



delictivas y otros que sí se encuentran categorizados como tales, no operan en la esfera internacional. La delincuencia organizada transnacional es una realidad incuestionable.

Un problema que tradicionalmente había sido interno, se ha transformado en una amenaza que puede poner en riesgo la viabilidad de las sociedades, la independencia de los gobiernos, la integridad de las instituciones financieras, el funcionamiento de la democracia y los equilibrios de las relaciones internacionales con profundas consecuencias para los diversos países, siendo especialmente peligroso en áreas geográficas como la sociedad guatemalteca. A su vez, la internacionalización de las organizaciones delictivas genera diversos problemas a los cuerpos de seguridad del Estado en su labor de control.

Las intervenciones policiales se ven dificultadas por problemas idiomáticos y culturales, tanto a nivel investigativo como operativo. Desafortunadamente se encuentran organizaciones criminales en todo el mundo, como la mafia siciliana, la cual no escapa a esta actividad organizada de carácter delictivo.

2.1. Conceptualización

La delincuencia organizada puede ser definida desde dos puntos de vista que son: desde el punto de vista jurídico y desde la óptica social. Desde el primer punto de vista anotado se define en relación a una serie de características penales, las cuales son definiciones que se pueden tomar en consideración y que se enmarcan dentro de las



diversas legislaciones; y desde el ámbito social, las características que le definen son en relación al daño a las repercusiones que provoca este fenómeno en el entorno de la sociedad, así como también contra terceras personas para el resguardo de sus intereses tanto morales como materiales.

Además, también existe una diversidad de autores, juristas y especialistas del derecho que presentan una concepción al respecto, otorgándole diversas definiciones de importancia, que se encargan de aportar distintas ideas para la clara comprensión de este fenómeno negativo.

Por lo general, el delito es representativo de una lesión directa a los derechos inherentes del ser humano como lo son la integridad física, el honor y la propiedad, pero siempre atentan ya sea de manera mediata o bien inmediata contra los derechos del cuerpo social.

Se considera que ello es propio de cualquier delincuente y a cualquier tipo de delincuencia que pueda existir, debido a que por antonomasia se busca el resguardo y la salvaguarda de la tranquilidad e integridad del individuo.

"Ello significa la salvaguarda de la tranquilidad e integridad del individuo debido a que trae consigo un atentado contra el ordenamiento social que se encuentra regulado legalmente, tomando en consideración la delincuencia organizada".⁷

-

⁷ **Ibid.** Pág. 56.



2.2. Definición

"La delincuencia organizada es la asociación o pertenencia de un grupo de tres o más personas vinculadas con la finalidad u objeto de dedicarse a una o más actividades delictivas, para la obtención de beneficios económicos y de otro orden en forma constante".8

En la definición anotada, se señala a estos grupos delictivos como asociaciones y ello es bastante acertado debido a que los mismos integran una asociación que se encuentra definida de manera exacta con una propia denominación, con actividades que se están debidamente delimitadas para cada uno de sus integrantes, y cuyas finalidades comunes en primera instancia son de carácter económico y en consecuencia de poder de distinta índole.

2.3. Antecedentes

Las formas de la delincuencia son bien variadas y han ido cambiando en gran medida de conformidad con los períodos de la historia y los tipos de sociedad que han existido a través de la historia.

La delincuencia organizada comienza desde las maneras y prácticas del imperialismo y en las formas imperialistas de la cultura humana en general que se presenta durante el transcurrir del tiempo.

⁸ Roxin, Claus. **Problemas fundamentales de política criminal y derecho penal.** Pág. 16.



Originalmente se dieron las prácticas del tráfico de aborígenes en América mediante procesos de despojo de los medios de vida y de trabajo, así como en lo relacionado con la expropiación de tierras que usufructuaban consuetudinariamente la población.

Por ende, el saqueo, el tráfico de personas y otras maneras de delincuencia ya existían desde el origen de la civilización.

Obviamente, éstas eran formas de delincuencia organizada debido a que se presentaban jerarquías definidas y con funciones y atribuciones de conformidad a esas jerarquías, reglas para sus integrantes, derechos y obligaciones, métodos de acción y formas de operación, cuotas y modos de impunidad.

Después, las variantes de piratería dieron origen a nuevas formas de delincuencia organizada, siendo una de ellas la de los gobiernos de las naciones. De esa forma surgieron los piratas, quienes eran ladrones de mar que se encargaban de la destrucción de los barcos.

Una primera definición señala que un corsario era aquél quien al mando de una embarcación o grupo de las mismas, se dedicaba a la piratería en nombre de su rey. Pero, otras fuentes atribuyen su aparecimiento al fenómeno naval.

Los conceptos de mafia y de crimen organizado virtualmente se volvieron sinónimos. El crimen organizado era tomado en consideración como una organización que se

SECRETARIA MALA C

encontraba integrada de manera homogénea por individuos pertenecientes a un origen étnico determinado.

A partir de ello, las autoridades buscaron el establecimiento de estrategias combativas a la criminalidad organizada.

Pero, la equiparación del crimen organizado con una estructura tipo mafia era el producto de un análisis centrado en condiciones criminológicas y sociales.

"La equiparación de la delincuencia organizada con diversas estructuras tomadas en cuenta como burocracias clandestinas, contó con un elevado impacto en la percepción pública de la delincuencia. Su influencia es persistente hasta la actualidad y ello puede claramente apreciarse en el tratamiento que con frecuencia se le proporciona a este fenómeno en relación a los medios de comunicación de todo el mundo e inclusive a algunas autoridades del gobierno".9

El crimen transnacional por lo general involucra grupos o individuos asociados de manera temporal, los cuales operan bajo mecanismos auto reguladores.

Su objetivo es la obtención de lucro monetario o comercial a través de los medios parciales o enteramente ilegales, mediante la realización de actividades que se llevan a cabo dentro de espacios territoriales bajo la jurisdicción de más de un Estado y son

⁹ Flores Zavala, Luis Ernesto. Delincuencia organizada. Pág. 45.



complementadas resguardados por la utilización sistemática de la corrupción y de los arreglos colusivos.

El origen de las organizaciones criminales de carácter transnacional del presente se remontan a los tiempos de la guerra fría, en el momento en que los mercados internacionales de estupefacientes fueron empleados por los gobiernos de las grandes potencias para el financiamiento de cuentas secretas destinadas al sostenimiento de enfrentamientos abiertos entre sus aliados regionales en distintos escenarios mundiales, al igual que en las frecuentes operaciones contrainsurgentes encubiertas.

Entre los casos de organizaciones criminales transnacionales que operan en la actualidad y cuyos orígenes pueden efectivamente seguirse a la operación de mercados ilegales, se destaca el imperio global de tráfico de drogas sintéticas.

Otra condición que con frecuencia se asocia con el aparecimiento de organizaciones criminales transnacionales, consiste en la disolución y colapso de estructuras de gobierno central, condición que con frecuencia también se asocia con el debilitamiento estatal que enfrentan los conflictos armados internos.

En las circunstancias anotadas es bastante frecuente que las organizaciones criminales asuman la prestación de servicios de protección y a la vez que se aprovechen las oportunidades de lucro de nuevas demandas de mercado lícitas o ilícitas. La resistencia y solidez de las organizaciones criminales en el mundo es evidente.



2.4. Tipos de delincuencia organizada

Existen diversos tipos de delincuencia organizada siendo los mismos los siguientes:

- a) Delincuencia organizada local: es la delincuencia consistente en una banda o varias bandas que se encuentran vinculadas y que operan en una escala territorial que es menor, ya sea de una comunidad, municipio o Estado, y que por lo general opera en esa demarcación y rara vez fuera de ella.
- b) Delincuencia organizada nacional: es consistente en una misma banda de grandes proporciones o varias bandas que sean asociadas y que operan dentro de una escala relativamente mayor.
- c) Delincuencia organizada transnacional: cuando la delincuencia organizada se ocupa de la construcción de conexiones con organizaciones similares formando para el efecto redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), identifica a la delincuencia transnacional. También, se le denomina delincuencia organizada transfronteriza.

2.5. Características de la delincuencia organizada

Las organizaciones criminales cuentan con características auténticas de conformidad con el país y con la actividad a la cual se dediquen, siendo las mismas las que a continuación se señalan:



- a) Operan bajo una disciplina y códigos bastante rígidos.
- b) Sus actuaciones se realizan con el objetivo de obtener en la estructura de trabajo a nivel local, nacional e internacional ganancias que sean rápidas sin inversión previa en capital, de origen ilegítimo e ilegal, a través de la apropiación de objetos de utilización privada y de propiedad ajena, tráfico de drogas y actividades similares que atentan contra la estabilidad social, económica, de salud e incluso política.
- c) Se comercializa con bienes, productos y servicios de origen ilegítimo e ilegal, con poca o ninguna inversión de capital, siendo ello bien común incluso mediante de empresas legalmente establecidas.
- d) La delincuencia organizada actúa de forma impune en la clandestinidad, protegida y en determinadas ocasiones dirigida y operada por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y cuenta con capacidad para la utilización de la fuerza en aras de alcanzar sus objetivos.
- e) Con relación a los bienes, productos y servicios ofertados por la delincuencia organizada, una vez que estos se ponen en circulación quedan definidos sus precios debido a las condiciones del mercado regional denominado coloquialmente mercado negro, siendo el mercado escenario de esta criminalidad organizada.

OF OFFICE AND STATES

La delincuencia organizada ha manifestado en los últimos años un gran desarrollo y crecimiento observando diversas tendencias como el desarrollo del crimen organizado originado por una mayor organización, mayor violencia y la proliferación de los denominados delitos de cuello blanco.

"De esa forma, las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada emprenden operaciones ilegales de orden financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial, así como acciones de extorsión, ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales, adquisiciones ilegítimas y control de centros de juego ilegales".¹⁰

Este tipo de delincuencia es la que en la actualidad tiene una mayor connotación, las organizaciones que actualmente existen en Guatemala cuentan con un carácter transnacional por su unión con otras organizaciones de otros países y por las consecuencias sufridas a nivel internacional con características específicas.

2.6. Peligrosidad de la delincuencia organizada

La comisión de delitos por una asociación criminal es representativa de una peligrosidad mayor a la característica de la delincuencia individual. La organización permite la construcción de estructuras que son racionalmente orientadas a la planificación y comisión del delito, así como también al encubrimiento de sus miembros para con ello evitar la persecución penal.

27

¹⁰ García Ramírez, Sergio Eduardo. **Delincuencia organizada.** Pág. 13.



La suma de fuerzas, así como la planificación y la división eficaz del trabajo se encargan de la fundamentación del mayor n vel de riesgo para los bienes de orden jurídico. A ello, le contribuye la profesionalización de los integrantes de la organización, quienes se han encargado de elegir el delito

Para alcanzar esas finalidades se deben emplear medios delictivos graves como la violencia, la intimidación y la corrupción en sentido amplio, asociados por lo general a conductas típicamente penales igualmente graves.

La gravedad de la conducta criminal se encuentra determinada en gran medida por la naturaleza de los bienes jurídicos lesionados o también por el carácter masivo del ataque a bienes de menor rango.

La violencia de estas organizaciones delictivas encuentra especial importancia cuando además de su utilización para la comisión de actuaciones delictivas y para el mantenimiento de la disciplina interna de la adecuada resolución de conflictos se señala a otros grupos criminales rivales, teniendo como objetivo la eliminación a través de la intimidación o aniquilamiento de sujetos que puedan en un momento determinado perjudicar sus actividades lucrativas, preferentemente integrantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad estatal, así como de la administración de justicia o de testigos.

La corrupción aparece en todos los estudios criminológicos sobre el crimen organizado, con base empírica como un componente esencial del mismo. El mismo introduce las prácticas corruptas en la administración pública en todos sus niveles.



La mayoría de las ganancias delictivas reingresan en el sistema financiero legal, el cual es un medio necesario para la rentabilización de las mismas. El blanqueo de capitales, ha sido calificado como la matriz del crimen global.

La peligrosidad de la organización criminal transnacional reside en que puede afectar a la propia seguridad de los Estados en cuanto que estos grupos tienen la capacidad de desestabilizar su organización política y económica.

Igualmente el uso de la violencia como forma organizada de control social al margen del poder legítimo, genera efectos destructivos sobre el sistema político y los derechos individuales de los ciudadanos.

El crimen organizado ha llegado a definirse como una nueva manera de autoritarismo político no estatal que se traduce en un debilitamiento del Estado democrático y en la violación sistemática de los derechos humanos, en aquellos países o regiones en los que se logra asentarse desplegando un control social alternativo al oficial.

Estas sociedades son constitutivas de una finalidad prioritaria de las organizaciones criminales transnacionales por la debilidad de sus instituciones.

En zonas en las cuales la autoridad estatal es bien débil o inexistente, las organizaciones criminales poderosas pueden llegar a constituirse como autoridades políticas de facto, reemplazando al gobierno legítimo, inclusive en la provisión de servicios sociales como la seguridad, el arbitraje de conflictos y la ayuda financiera.



Además de su búsqueda de beneficios y de sus fines meramente lucrativos como objetivo último de su actividad, su peligrosidad reside en no menor medida, en la búsqueda del poder.

La delincuencia organizada cumple con elementos que le categorizan como una amenaza para la estabilidad social, económica y política de un Estado, lo cual es una situación en la cual los gobiernos buscan una explotación de las capacidades de obtención de información e inteligencia que doten de herramientas suficientemente eficientes para el combate a un enemigo que se manifiesta desestabilizador.

El crimen organizado transnacional representa una amenaza de primer orden, los medios de obtención de información así como de elaboración de la inteligencia son representativos de elementos indispensables.

La elección de las operaciones y de los agentes encubiertos como objeto de reflexión obedecen a la creencia de que bien articulados y definidos pueden claramente constituir instrumentos efectivos.

La actividad criminal organizada se encuentra caracterizada mediante el dominio y la ostentación de un fuerte poder económico, así como por el ejercicio del liderazgo político mediante el empleo expeditivo de la violencia, así como mediante la práctica de la manipulación, corrompiendo con ello amplios sectores del sistema económico y político a nivel mundial.



"El alcance de la delincuencia organizada es integral, crece y consolida sus estructuras y ha llegado a adquirir dimensiones globales. La criminalidad organizada se asienta dentro de un contexto en el cual las relaciones individuales y colectivas favorecen claramente su maduración".¹¹

Ello es más que un acto de criminalidad, que consiste en una modalidad del crimen que se inserta en una matriz en el cual la sociedad es al mismo tiempo víctima y beneficiaria de los bienes y servicios de los que la provee.

Consecuentemente, el escenario en que se desarrolla el crimen organizado es el de una cultura funcional a su expansión. Consiste en un organización compleja, especializada, flexible, capaz de asociarse con otras y de comprar las voluntades y operar cómoda y eficazmente en un escenario internacional.

Este fenómeno es representativo de un peligroso ejemplo de privatización de la violencia, capaz de la evasión del principio de control territorial consustancial al Estado.

El incremento exponencial de la actividad criminal organizada se caracteriza por el dominio y por la ostentación de un fuerte poder económico y por el ejercicio del liderazgo político mediante el empleo de la violencia, así como mediante la práctica sutil de la manipulación, corrompiendo para ello a los distintos sectores del sistema económico y político a nivel mundial.

31

¹¹ **Ibid.** Pág. 17.



La explotación de oportunidades abierta por el mercado internacional se encuentran en las grandes multinacionales en su afán de competitividad y en la búsqueda de nuevos mercados, que suponen la existencia de un precedente habitual para la introducción del crimen organizado.

2.7. La lucha contra el crimen organizado

Constatado el hecho de que los instrumentos hasta el momento empleados para enfrentar la nueva dimensión de la delincuencia organizada han perdido eficacia operativa son múltiples en relación a los análisis que abogan por la búsqueda y explotación de nuevos mecanismos o de perfección de los ya existentes, con la finalidad de adecuar las capacidades estatales al nuevo escenario operativo y estratégico.

En dicho contexto, el papel de los medios de obtención de información se presentan como un elemento indispensable para alcanzar el éxito.

El empleo efectivo de información para la fundamentación de los procesos de toma de decisiones en cualquier ámbito por parte de los Estados, constituye una constante histórica, hasta el punto incuestionable que proporciona el dominio del conocimiento existente.

El dominio de la información ha cobrado de forma paulatina trascendental proyección como elemento de prevención e identificación de riesgos. Defenderse de las amenazas



y aprovecharse de las oportunidades que el entorno puede ofrecer a través del empleo de las capacidades consiste en una necesidad que ha permanecido inmutable con el tiempo.

Los servicios policiales encargados de la obtención de información y de elaborar la inteligencia en el ámbito criminal se identifican con los servicios de información utilizando la misma nomenclatura.

Sumado a ello, la distinción entre la obtención de pruebas y de evidencias propias del ámbito de investigación policial son generadoras de una nebulosa conceptual compleja. Ello, puede llegar a tener su sentido al comprender los servicios policiales que llevan consigo una doble función.

La delincuencia organizada ha invadido la sociedad guatemalteca y resulta ser para todo el gobierno y para sus autoridades de muy difícil erradicación, siendo la causa que ha mantenido y mantiene a la delincuencia organizada desde sus inicios hasta la actualidad la corrupción, debido a que mientras existan funcionarios corruptos en todos los niveles de gobierno existirán las organizaciones criminales.





CAPÍTULO III

3. Causas y efectos de la delincuencia organizada

Las causas de la delincuencia organizada son las mismas de la delincuencia común, siendo las mismas las causas que pueden ser de distinta índole como ocurre con las relacionadas con el entorno social en el cual se desenvuelve el delincuente, los factores económicos, factores psicológicos influyentes e inducen a una persona a la comisión de un delito y a volverse un delincuente.

3.1. El problema de la delincuencia organizada

Biológicamente la delincuencia no se hereda, pero certeramente existe inclinación física y biológica favorecedora de la disposición hacia la criminalidad combinando otros factores. Psicológicamente los delincuentes presentan conflictos internos en los que inclusive se puede llegar a señalar algún tipo de enfermedad.

También, se puede dar esta actitud debido a la combinación de las anteriores con el ambiente en el cual se encuentra el delincuente, con desigualdades sociales, o por racismo o desintegración familiar.

Además, la estigmatización que se le hace a determinados jóvenes por el sencillo hecho de ser de otras etnias, por consumo de drogas o alcohol. También, la nefasta



influencia de algunos programas de determinados medios de comunicación favorecen el crecimiento de la violencia.

Todo ello influye y lo cierto es que la delincuencia organizada se ha presentado y existe en países de diversa calidad económica con distintas costumbres y ello no es representativo de un fenómeno perteneciente a un sector social determinado.

"La mayoría de las personas que incurren en actos delictivos han ido conformando su forma de obrar influidos por su medio social, lo cual ocurre en todos los sectores sociales en distintas formas, como se verifica en la actualidad con la corrupción y con la violencia intrafamiliar". 12

En los centros penales se encuentran personas de sectores pobres, y ello no deja de ser una realidad predominante.

Esas personas no han tenido los medios económicos suficientes para pagar profesionales que les tramiten con rapidez sus casos en los juzgados, y así transcurren largos períodos en proceso y privados de libertad, previo a contar con una asistencia judicial adecuada.

Ello, genera la impresión de que la justicia es favorecedora para los que tienen mayores medios económicos y que la pobreza también es causa generadora de muchos desordenes sociales.

¹² Cerda Lugo, Jesús Alexander. **Delincuencia organizada y transnacional.** Pág. 19.



También, son causas de delincuencia organizada la pobreza, la desigualdad social y la corrupción.

Existen circunstancias negativas que permiten el crecimiento de la misma y que se desarrolle bajo determinados factores que permiten la corrupción y la existencia de impunidad.

Frente a ello, la sociedad también se ha encargado de plantear cómo poder desplazar a la delincuencia organizada y que la misma sea el producto que se genera de una situación social.

El combate de la delincuencia organizada no puede ser comprendido como una batalla en contra de los delincuentes, sino como una forma de luchar sistemáticamente y conscientemente en contra del medio social que no se tiene, así como en relación al conflicto que genera la desintegración familiar en relación a las normas y a la moral en el país.

Ello, de conformidad con las cuales existen los criterios universales y uniformes desprotegiendo a las influencias nocivas al tiempo, siendo ello lo que genera un mayor número de ellas y que como resultado final produce el individuo hacia conductas antisociales.

Ese combate tiene que ser expresado en cosas positivas frente al medio social conflictivo, como lo es el fortalecimiento de las políticas públicas por los gobiernos

SA SECHETABLE

enfocándose principalmente en el aspecto educativo y fomentando la cultura para la productividad ciudadana". ¹³

De ello, es representativo un amplio panorama en el cual toda la ciudadanía debe intervenir y trabajar comprometidamente, debido a que ello no es una situación nueva sino que prolongada desde mucho tiempo.

Lo nuevo de ello, es que se está verificando en todos los sectores sociales y con sus nuevos medios en la corrupción y en el narcotráfico seguido de tan variadas consecuencias.

3.1. Corrupción y delincuencia organizada

La corrupción es una de las problemáticas que ayudan a la existencia de la delincuencia organizada en el país, siendo fundamental buscar soluciones para su combate.

La delincuencia organizada ejerce poder mediante amenazas y violencia y es por ello el medio a través del cual el poder económico se corrompe, además de representar el mismo un peligro para la estabilidad política y social de un Estado, ya que atenta contra la legalidad y legitimidad del mismo. Cuando la corrupción se encuentra en vinculación con la delincuencia organizada aparece una amenaza latente contra la seguridad nacional.

¹³ **Ibid.** Pág. 50.

SECRETARIA S

Se pueden distinguir cinco distintos niveles de penetración de la delincuencia organizada en los distintos sectores públicos, siendo los mismos los que a continuación se indican:

- a) Primer nivel: se encuentra el soborno o cohecho y consiste en ofrecer u otorgar a un agente en particular cualquier tipo de beneficio a cambio de la realización de un acto. La oferta o solicitud del mismo ocurre por una misma ocasión.
- b) Segundo nivel: la unión entre la delincuencia organizada y la corrupción es bien estrecha. Sus vinculaciones se encuentran claramente comprobadas en relación a que representan una amenaza a la seguridad internacional de las naciones a la estabilidad política mundial.

Ello, confirma que la relación que existe entre corrupción, violencia y delincuencia organizada es información esencial a tomar en consideración para la implementación de políticas públicas coordinadas entre los órganos de inteligencia.

Las normas jurídicas contra la delincuencia organizada cuentan con el objetivo primordial de sancionar a la delincuencia organizada y para ello construyen diversos tipos penales especiales que implican la generación y valoración de nuevos medios probatorios, por lo que ello representa un nuevo paradigma jurídico-dogmático en la concepción de la delincuencia organizada.



Existe una razón para la evolución normativa como lo es que nunca las organizaciones delictivas habían sido capaces de atentar contra las sociedades en sentido global, lesionando con ello sus democracias, sus formas de gobierno y la seguridad de los ciudadanos.

Su fuerza deriva del proceso de globalización, de las nuevas tecnologías informáticas y de la capacidad de adquirir y desarrollar armas de destrucción masiva en la sociedad guatemalteca.

3.3. Efectos sociales del Estado

La delincuencia organizada es productora de efectos de importancia en la sociedad como cualquier fenómeno social y produce determinada desestabilización.

La primera consecuencia es el desarrollo de una percepción de inseguridad generalizada. Esa percepción cristaliza el conjunto de miedos de la población en relación a la inseguridad frente al empleo para el porvenir.

La segunda consecuencia se refiere al impacto de la inseguridad en los sectores pobres.

Las investigaciones muestran que la violencia daña mayormente a los sectores pobres debido a que tienen pocos medios para defenderse de ella, y sobre todo debido a la inseguridad que quiebra su capital social.



La tercera consecuencia consiste en el aumento de los costos de la inseguridad y la cuarta consecuencia es el desarrollo masivo de las empresas privadas de seguridad guatemalteca.

La quinta consecuencia son los ensayos de respuesta pública a esta nueva situación de criminalidad creciente caracterizados por dos tendencias globales. Por una parte, las tentativas de gobiernos buscan reforzar la seguridad mediante el uso de la misma represión y por ello se privilegia la prevención al mismo tiempo que la represión.

El primer impacto del crimen organizado se encuentra en relación con el concepto de la soberanía del Estado, siendo ello un concepto bastante antiguo que continúa dominando la esfera de las relaciones entre entidades estatales, las cuales se encuentran separadas por fronteras, que no únicamente dividen el territorio sino también marcan diversos sistemas legales, niveles diversos de desarrollo económico y distintas culturas políticas.

En su contra se sitúan las organizaciones criminales que por su misma naturaleza ilegal y transnacionalizada, no tienen en cuenta las soberanías estatales ni muestran respecto por las fronteras nacionales en términos de sus negocios ilícitos.

3.4. Efectos económicos de la delincuencia organizada

"Su poder económico es de gran utilidad en esta labor de generar legitimidad social. Entre sus subordinados abundan trabajadores cualificados y no cualificados, miembros



de las fuerzas de seguridad privada de importante magnitud, la vinculación salarial facilita la creación de un vínculo de admiración, permitiendo la creación o la ocupación y usufructo de considerables espacios sociales, rurales y urbanos, que incrementan las posibilidades de impunidad".¹⁴

Los efectos conjuntos del crimen organizado en el ámbito de la economía son una distribución eficiente de las rentas, la disolución del libre mercado y la regulación económica estatal, pérdidas substanciales de productividad, una visión cortoplacista de la inversión contraproducente con el crecimiento económico prolongado y en ocasiones la sobrevaluación monetaria.

En relación al sistema financiero en particular, la volatibilidad de los capitales en manos de los grupos criminales dificulta las acciones correctas en materia de política económica y provoca inestabilidad en las instituciones bancarias y en el mercado del dinero en general, lo cual puede llegar a generar una crisis económica profunda. En definitiva el crimen organizado provoca desequilibrios económicos y largos períodos de recesión económica, perjudicando con ello gravemente la competitividad internacional en un entorno económico cada vez más globalizado.

La práctica generalizada de la coacción a determinados segmentos o poblaciones territoriales por parte de grupos criminales llega a constituirse en una eficiente industria de la protección que sustituye a la otorgada estatalmente, generando con ello distorsiones en los precios.

42

¹⁴ Bruccet Anaya, Luis Alfonso. El crimen organizado. Pág. 67.



Esos costos se internalizan y aumentan el precio de los bienes y servicios sujetos a estos gravámenes extralegales, desafiando además el monopolio del Estado como único ente legitimado para la imposición de gravámenes.

Además, se desalienta la libre participación de los individuos en el mercado como empresarios y si esta coacción se ejerce sobre el sistema financiero, pone en peligro los cauces para la inversión y los ahorros de los ciudadanos.

Las drogas ilícitas son una actividad sustantiva de estos grupos de la que se obtienen beneficios, suponen una carga añadida para las arcas del Estado por el costo de los tratamientos de desintoxicación y de los medios para reprimir a consumidores y una pérdida de productividad para la economía en general.

La deslegitimación del régimen político y el crecimiento de la violencia se encuentran vinculados al crimen organizado y constituyen una fuente de costos adicionales para la actividad empresarial.

El incremento de los precios ya sea legal o extralegal y de la protección de los derechos adquiridos se constituyen en fuertes barreras para la entrada o la permanencia en el mercado de actores legítimos.

En estas circunstancias, las posibilidades para la inversión nacional o internacional disminuyen considerablemente y se generan las condiciones para salidas masivas de capitales productivas.



"El crimen organizado tiene la capacidad para quebrar la eficacia estatal como parte capaz de hacer cumplir los contratos que se generan en una economía. Sin esa actividad propia del Estado, que por economías de escala y garantías de imparcialidad ha mostrado mediante el tiempo se edifica el más eficaz instrumento siempre que se den ciertas características de estabilidad, debido a que los actores deben encontrar un nuevo organismo o persona que sea capaz de realizar esta labor, encareciendo de manera importante el proceso de la contratación". 15

En dicho contexto se colapsa el clima de certidumbre que genera habitualmente el Estado y que pone en riesgo las grandes organizaciones criminales, promoviéndose una perspectiva en las inversiones criminales, promoviendo una perspectiva cortoplacista en las inversiones económicas, que se concentran sobre todo en los beneficios inmediatos y contribuyen en muy escasa medida a la planificación económica racional y al crecimiento económico de largo plazo.

Así, inclusive bajo la presencia de una forma bien organizada y previsible de corrupción, una parte importante de la economía estaría sujeta a elevados grados que existen de incertidumbre.

La ilegalidad propia del crimen organizado a gran escala, lleva como norma general a inversiones menos productivas para el sistema económico general, siendo las inversiones empresariales las que conducen a las facilidades para el blanqueo de capitales.

¹⁵ **Ibid.** Pág. 99.



El crimen organizado genera también problemas de gobernabilidad en la medida en que provocan inestabilidad financiera y distorsiones e ineficacias en los mercados, haciendo los procesos de producción y distribución menos impersonales y generando con ello fallas estructurales en la economía que afectan negativamente a los ciudadanos y a la estabilidad del sistema democrático.

Algunas de estas alteraciones proceden de la misma actividad ilegal e implican un reparto de rentas ineficiente con respecto al que se presenta tras la actuación del mercado legítimo como elemento distribuidor de recursos.

Otras anomalías se conectan explícitamente con el modo de utilizar los beneficios generados de manera ilícita. Las facetas en las cuales se hacen manifiestas estas ineficacias son múltiples.

3.5. Prevención y represión de la delincuencia organizada

La creciente amenaza de la delincuencia organizada ha tenido una influencia sumamente estabilizadora y corrupta para las instituciones sociales, económicas y políticas fundamentales y constituye un desafío que exige una cooperación internacional más intensa y efectiva.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha reiterado órganos encargados de hacer cumplir la Ley con la finalidad de aumentar su eficiencia pero ello debe ser siempre dentro del marco constitucional de cada Estado sin violarse los derechos



humanos de los ciudadanos, respetando para ello de forma íntegra la seguridad ciudadana.

Con ello, se señalan una serie de directrices que son de importancia trascendental para el efectivo combate y prevención de la delincuencia organizada y que tienen que tomarse en consideración para la adecuación y creación de leyes necesarias para el combate a esa criminalidad.

Además, debe existir una sensibilización de la conciencia pública y de la movilización del apoyo como elemento de importancia de toda medida preventiva, haciendo énfasis en poner atención a las investigaciones sobre la estructura de la delincuencia organizada y de la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para su combate, debido a que puede contribuir al establecimiento de una base de información completa para los programas de prevención, promoción de las investigaciones, debiendo estudiarse los posibles medios de prevención y reducción al mínimo de los efectos de la delincuencia organizada, aumentando para el efecto la eficiencia de los mecanismos de represión y de la justicia penal como estrategia preventiva importante fundamentada en la aplicación de procedimientos más eficientes y más justos que tienen un efecto disuasivo para la delincuencia y refuerzan las garantías de los derechos humanos, mejorando la capacitación para elevar los conocimientos especializados y las calificaciones profesionales del personal encargado de hacer cumplir la ley y de los funcionarios judiciales con la finalidad de mejorar la eficacia, la coherencia y la imparcialidad de los sistemas nacionales de justicia penal.

OF OPCHETABLE

Los planes para la protección de testigos contra la violencia y la intimidación son cada vez mayores en la investigación de los delitos y en las actividades de represión de la delincuencia organizada.

Para las actividades de represión y el mejoramiento de la administración de justicia se enfatiza que es de importancia asegurar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley tengan facultades suficientes sin menoscabo de la debida salvaguardia de los derechos humanos, se tiene que examinar la conveniencia de establecer un organismo especializado interinstitucional expresamente encargado de hacer frente a la delincuencia organizada.

La vinculación de delincuencia organizada y corrupción representan un peligro latente para la estabilidad política y social de un país, ya que ello atenta contra la legitimidad y legalidad del mismo Estado, por lo cual resulta fundamental el énfasis en este problema.

La fuerza de la delincuencia organizada deriva en gran medida del proceso de la globalización, de las nuevas tecnologías como la informática que les permite un mejor manejo de la realización de sus actividades.

La cooperación internacional y los lineamientos de tratados internacionales son importantes para el combate contra la delincuencia organizada, debido a que la misma rebasa el poder de los estatal.





CAPÍTULO IV

4. Estudio del impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia organizada limitante del desarrollo del Estado

La delincuencia organizada consiste en la actividad de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante determinado tiempo y que actúa concertadamente con la finalidad de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados, con miras a obtener de forma directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Dentro de la sociedad guatemalteca se comete el error de utilizar indistintamente los conceptos de crimen organizado y organizaciones criminales. Ambos se encargan de hacer referencia a un grupo de personas que, buscando alcanzar sus finalidades, las cuales pueden ser de poder y riqueza, siendo ello lo propio de los grupos terroristas.

La diferencia central entre crimen organizado y grupo criminal, consiste en que en el primero existen personas con los vínculos necesarios para de esa forma evitar ser perseguidos por los delitos que cometen o evitar la pena o castigo de los mismos, y el grupo criminal no tiene esos vínculos.

El término de delincuencia organizada se ha empleado recientemente para el señalamiento de grupos de personas que se dedican a traficar drogas, personas, así como a cometer secuestros y asesinatos.

THE CONTRACTOR

La Ley Contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 2: "Grupo delictivo u organización criminal. Para efectos de la presente Ley se considera grupo delictivo organizado u organización criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más de los delitos siguientes:

- a) De los contenidos en la Ley Contra la Narcoactividad: tránsito internacional; siembra y cultivo; fabricación o facilitación de medios; alteración; expendio ilícito; receta o suministro; transacciones e inversiones ilícitas; facilitación de medios; asociaciones delictivas; procuración de impunidad o evasión.
- b) De los contenidos en la Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos: lavado de dinero u otros activos.
- c) De los contenidos en la Ley de Migración: ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, transporte de ilegales.
- d) De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del terrorismo: financiamiento del terrorismo y trasiego de dinero.
- e) De los contenidos en el Código Penal:
 - e.1) Peculado, malversación, concusión, fraude, colusión y prevaricato.
 - e.2) Evasión, cooperación en la evasión, evasión culposa.
 - e.3) Asesinato, plagio o secuestro, hurto agravado, robo agravado, estafa, trata de personas.
 - e.4) Terrorismo.
 - e.5) Intermediación financiera, quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada.



- f) De los contenidos en la Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros: contrabando aduanero y de la defraudación aduanera.
- g) De los contenidos en la presente ley:
 - g.1) Conspiración, asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada, entrenamiento para actividades ilícitas, uso ilegal de uniformes o insignias, obstrucción de justicia.
 - g.2) Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional.
 - g.3) Exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito.

Lo anterior, con la finalidad de obtener, directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para tercero.

Por grupo estructurado se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada".

4.1. Estructura

Es fundamental el análisis y estudio de la estructura de la delincuencia organizada, para así determinar las formas efectivas de combate.

"Cuando con el transcurso del tiempo la delincuencia común llegó a tal extremo de evolucionar o perfeccionar, cuando rebasó los límites de control gubernamental, cuando se establecieron las líneas especiales de operación fundamentadas en un

To Secretaria

sistema bien complejo, es cuando se puede determinar claramente que existe la delincuencia organizada". 16

Su conceptualización fue empleando por primera vez la designación de operaciones delictivas provenientes de la mafia.

Este tipo de delincuencia fue designada con el término organizada debido a que es referente a la asociación, a la sociedad, a la corporación, al grupo del sindicato, a la liga, al gremio y a la coalición, como maneras de integrar esfuerzos en grupo y con la utilización del empleo de la violencia, soborno, intimidación y fuerza.

4.2. Delitos cometidos por la delincuencia organizada

Se encuentran regulados en la legislación guatemalteca y son los siguientes:

Conspiración: el Artículo 3 de la Ley contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala regula: "Conspiración. Comete el delito de conspiración quien se concierte con otra u otras personas con el fin de cometer uno o más delitos de los enunciados en el presente Artículo. Las penas a imponer a cada persona por conspiración serán las mismas señaladas para el delito que se conspira, independientemente de las penas asignadas a los delitos cometidos.

¹⁶ **Ibid.** Pág. 101.



Los delitos a los que se hace referencia en el primer párrafo de este Artículo son los siguientes:

- a) De los contenidos en la Ley Contra la Narcoactividad: tránsito internacional, siembra y cultivo; fabricación o transformación; comercio; tráfico y almacenamiento ilícito; promoción y fomento; facilitación de medios; alteración; expendio ilícito; receta o suministro; transacciones e inversiones ilícitas; facilitación de medios; asociaciones delictivas; procuración de impunidad o evasión.
- b) De los contenidos en la Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos: lavado de dinero u otros activos.
- c) De los contenidos en la Ley de Migración: ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, transporte de ilegales.
- d) De los contenidos en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo: financiamiento del terrorismo y trasiego de dinero.
- e) De los contenidos en el Código Penal:
 - e.1) Peculado, malversación, concusión, fraude colusión y prevaricato.
 - e.2) Evasión, cooperación de la evasión, evasión culposa.
 - e.3) Asesinato, plagio o secuestro, hurto agravado, robo agravado, estafa, trata de personas.
 - e.4) Terrorismo
 - e.5) Intermediación financiera, quiebra fraudulenta, fabricación de moneda falsa, alteración de moneda, introducción de moneda falsa o alterada.
- f) De los contenidos en la Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros: contrabando aduanero y de la defraudación aduanera.



- g) De los contenidos en la presente Ley:
 - g.1) Asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada, entrenamiento para actividades ilícitas, uso ilegal de uniformes o insignias, obstrucción de justicia.
 - g.2) Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional.
 - g.3) Exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva de tránsito".
- Asociación ilícita: el Artículo 4 de la Ley contra la Delincuencia Organizada

 Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala indica: "Asociación

 ilícita. Comete el delito de asociación ilícita, quien participe o integre

 asociaciones de siguiente tipo:
- Las que tengan por objeto cometer algún delito o después de constituidas, promuevan su comisión.
- Las agrupaciones ilegales de gente armada delincuencia organizada o grupos terroristas.
 - Este delito será sancionado con pena de seis o ocho años de prisión, sin perjuicio de las partes asignadas a los delitos cometidos".
- Asociación ilegal de gente armada: el Artículo 5 de la Ley contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala señala: "Asociación ilegal de gente armada. Comete el delito de asociación ilegal de gente armada, quien organice, promueva o pertenezca a grupos o



asociaciones no autorizadas, para el uso, entrenamiento o equipamiento con armas. Este delito será sancionado con pena de seis a diez años de prisión".

- Entrenamiento para actividades ilícitas: el Artículo 5 de la Ley contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala regula: "Comete el delito de entrenamiento para actividades ilícitas quien equipe, organice, construya o entrene a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o policiales, para el desarrollo de actividades terroristas, escuadrones de la muerte, grupos de justicia privados, bandas de sicarios o destinadas a ejecutar acciones de delincuencia organizada. Este delito será sancionado con pena de seis a ocho años de prisión".
- Uso ilegal de uniformes o insignias: el Artículo 7 de la Ley contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala regula: "Uso ilegal e uniformes o insignias. Comete el delito de uso ilegal de uniformes o insignias, quien con ánimo de cometer un delito use, exhiba, porte o se identifique con prendas, uniformes o insignisas reales, similares o semejantes a los del ejército, policía o fuerzas de seguridad del Estado. Este delito será sancionado con pena de tres a cinco años de prisión".
- Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional: el Artículo 8 primer párrafo de la Ley contra la Delincuencia
 Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala indica:
 "Comete el delito de comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional, quien a sabiendas de cualquier forma

STREET,

autorice el ingreso al país, venda o comercialice vehículos terrestres, marítimos, aéreos o maquinaria que haya sido robado en el extranjero o en el territorio nacional. Este delito será sancionado con prisión inconmutable de seis meses a veinte años, más de una multa igual al valor comercial de los bienes objeto del delito".

- Obstrucción de justicia: el Artículo 9 de la Ley contra la Delincuencia Organizada
 Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala regula:
 "Obstrucción de justicia. Comete el delito de obstrucción de justicia:
- a. Quien utilice fuerza física, amenazas o intimidación, la promesa, el ofrecimiento o la concesión de un beneficio económico o de otra naturaleza para inducir al falso testimonio, perjurio o para obstaculizar la aportación de pruebas de un proceso en relación con la comisión de uno de los delitos comprendidos en la presente Ley.
- b. Quien de cualquier forma amenace o coaccione a algún miembro del Organismo Judicial, traductores, intérpretes, peritos, testigos y demás sujetos procesales, su cónyuge o familia que afecte la integridad física, el honor o bienes de éstos con el fin de influir en su comportamiento u obstaculizar el cumplimiento de sus funciones en la investigación y persecución penal de los delitos comprendidos en la presente Ley.
- c. Quien siendo funcionario o empleado público participe en alguna fase de los métodos especiales de investigación, procesamiento y juzgamiento de los delitos establecidos en la presente ley que:



- Proteja indebidamente o encubra a quién o a quienes aparecen como sindicados de un hecho investigado.
- Oculte información o entregue información errónea para el buen curso del proceso.
- 3) Falsifique o altere documentos y medios probatorios.
- 4) Actúe con retardo intencional e tal forma que obstaculice la investigación, la persecución penal o el juzgamiento.
- 5) Preste falso testimonio en favor de un imputado en las causas que se deriven por la comisión de los delitos establecidos en la presente Ley.

El responsable del delito de obstrucción de justicia, será sancionado con pena de seis a ocho años de prisión independientemente de las penas asignadas a otros delitos cometidos.

En caso de ser funcionario o empleado público se impondrá además la pena de inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión pública, por el mismo plazo que la pena de prisión impuesta".

Exacciones intimidatorias: el Artículo 10 de la Ley contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala regula lo relativo a las exacciones al señalar lo siguiente: "Exacciones intimidatorias. Quien agrupado en la delincuencia organizada, organización criminal o asociación ilícita, en abierta provocación o de forma intimidatoria solicite o exija la entrega de dinero u otro beneficio en la vía pública o en medios de transporte será sancionado con prisión de seis a ocho años".



Obstrucción extorsiva de tránsito: el Artículo 11 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala indica lo relacionado con la obstrucción extorsiva que puede ocurrir en el tránsito al señalar lo siguiente: "Quien agrupado en la delincuencia organizada, organización criminal o asociación ilícita, en abierta provocación o de forma intimidatoria solicite u obtenga dinero u otro beneficio de conductores de cualquier medio de transporte por permitirle circular en la vía pública, sin estar legalmente autorizado, será sancionado con prisión de seis a ocho años".

4.3. Impacto hegemónico posicional negativo

Tradicionalmente la mayoría de las organizaciones delictivas tienen un orden jerárquico, el cual en la actualidad se está mutando a la organización en red conformando los lazos existentes. Su permanencia en el mercado puede llevarles a la utilización de estrategias delictivas como la extorsión o el chantaje.

Debido a la fuerza de las estrategias empleadas, su régimen económico más habitual son el de monopolio en las zonas de menor rendimiento económico y el de oligopolio en las de mayor.

La consecución de ese ascenso ha dado lugar a cruentos enfrentamientos armados entre los diversos miembros de distintas bandas. El funcionamiento de la delincuencia organizada se basa en la adscripción.



4.4. El impacto hegemónico y posicional negativo de la delincuencia organizada limitante del desarrollo del Estado de Guatemala

El Estado de derecho consiste en un orden de elementos fundamentales que se encuentran satisfechos, o sea, consiste en un Estado en el cual existen limitaciones del poder político en el cual existe una división de poderes y una construcción escrita de todos los elementos que atacan a la corrupción y con los cuales se formaría uno de los principios generales de lo que se tiene que entender como Estado de derecho.

"El fenómeno que ha generado la delincuencia organizada empleando cada día más los elementos tecnológicos, la modernidad, el progreso y el desarrollo de la ciencia y la humanidad, que también ha sido de utilidad para el ser humano, para los ciudadanos, para establecer y estrechar los vínculos y las relaciones que se tienen, así como también es de utilidad sirve o ha sido utilizada es el elemento negativo y posicional de la delincuencia organizada".¹⁷

El delincuente organizado cada día es un protagonista y encuentra mejores elementos de burlar, vulnerar, romper y establecer los mecanismos que sean necesarios para la permanencia en relación a las funciones que lleva a cabo en materia de delincuencia organizada, por ello se puede hablar desde el narcotráfico, que es uno de los grades ejemplos.

¹⁷ Carrara, Francesco. **Programa de derecho criminal.** Pág. 76.



Ese fenómeno encuentra la hegemonía o desarrollo que se está teniendo y cada día la delincuencia organizada ocupa los espacios que se dejan vacíos o que no ha podido llenar el Estado, debido a que los ciudadanos reaccionan de manera inmediata frente a esta fenómeno, en donde la delincuencia organizada emplea esos espacios y vacíos de poder del Estado.

De esa forma, existen una infinidad de estudios que se han llevado a cabo sobre el impacto que tiene la delincuencia organizada en el desarrollo estatal, pero sobre todo en relación a la forma en cómo la delincuencia organizada penetra al Estado, siendo ello un aspecto en el cual se especifica la violencia como parte esencial para el desarrollo de las actividades.

La delincuencia organizada se conoce desde la actual perspectiva y únicamente puede existir cuando hay tres factores que son esenciales: el primero, se refiere a la realización de las actividades ilícitas a lo cual se dedican, o sea, se puede pasar de la delincuencia organizada, el narcotráfico a la función que tiene la misma y se tiene que establecer como pilar esencial; y el segundo pilar, es relativo al efecto de su utilidad, debido a que el resultado de ello consiste en la respuesta y en el efecto económico; el tercer pilar, consiste en uno de los fundamentales y el mismo muestra el efecto de protección de la delincuencia organizada y se encuentra basado en dos aspectos fundamentales como lo son la violencia que ejerce para permanecer en el tiempo y para dejar de ser vulnerable así como un mecanismo de protección para evitar que sea perseguida.



Los grupos delictivos maximizan sus ganancias, empleando el soborno y la extorsión para con ello influenciar a los agentes policiales, a los jueces y a los funcionarios claves, ganando inclusive el control absoluto sobre los distintos sectores de la economía con la finalidad de evitar con ello la infiltración, la cual se considera esencial para la reglamentación y una mayor transparencia en los procesos de licitación, tomando en consideración la notificación pública de los candidatos potenciales.

Los grupos de la delincuencia organizada logran tener participación en campañas políticas, financiando o bien apoyando a los medios de comunicación o bien comprando votos y corrompiendo los procesos electorales democráticos, mediante los sobornos, las amenazas o los chantajes políticos para la obtención de su apoyo.

"El efecto del ciudadano cuando se siente desamparado y desolado, genera en el ciudadano un efecto de no creer en el gobierno y utilizar mecanismos alternativos de solución de conflictos para tratar de obtener un poco de la seguridad que ha ido perdiendo". 18

El Estado tiene por una parte un impacto de infiltración de la delincuencia organizada basada en la corrupción, pero los políticos tienen que dar a su vez un efecto relacionado con la idea de trabajo hacia el ciudadano.

La concentración de los jueces debe ser el asunto en el cual los mismos cuentan con roles administrativos y no jurisdiccionales, siendo ello uno de los grandes problemas que radican en la justicia, y de considerar que los jueces tienen que encontrarse

¹⁸ **Ibid.** Pág. 98.

concentrados en la impartición de justicia y no en analizar los aspectos de administración del juzgado, siendo ello un doble problema, debido a que por un lado los jueces ven la administración del juzgado como un elemento de control, como una administración de un acto de poder.

La reducción en número y la complejidad de los formalismos de los procedimientos administrativos aunados a una mayor transparencia de los mismos en las oficinas públicas que prestan servicios a los ciudadanos es esencial para el efectivo combate a la delincuencia organizada.

El sometimiento a los sistemas de control de las decisiones, consiste en un elemento fundamental, en donde el control de las decisiones de los mecanismos de lucha contra la delincuencia organizada pueden ser los testigos protegidos, las intervenciones telefónicas y las entregas vigiladas.

Una de las formas de mayor importancia de protección a los derechos humanos y del mantenimiento del imperio del Estado y de la ley consiste en los controles constitucionales, siendo los mismos aquellos que pueden ser internos o externos en los decisiones.

El aumento de la transparencia ligada al funcionamiento de las instituciones del sector público mediante la confluencia de campañas e información pública, tecnología avanzada y un mayor activismo operativo de la sociedad civil mediante los mecanismos de control social, son efectos de importancia de lucha contra la corrupción.



En Guatemala mediante la Ley de la Delincuencia Organizada se ha podido observar que ha sido bastante compleja la implementación de los diversos métodos de investigación criminal.

La corrupción es el elemento fundamental de avance, crecimiento y desarrollo de la delincuencia organizada en los países en los cuales existe un elevado índice de corrupción y existe una gran penetración de la delincuencia organizada, siendo esa relación la que genera que los ciudadanos tengan poca confianza en las instituciones que se encuentran encargadas de aplicar la ley, generando con ello espacios de poder para la criminalidad organizada, lo cual es una consecuencia del vacío que las instituciones del Estado generan en su inefectividad.

En la actualidad el poder público se ve cada vez más debilitado cuando el mismo no cumple con las distintas expectativas y con las obligaciones que los ciudadanos esperan tener de las mismas, generando como consecuencia de ello conflictos que pueden ser legales o en algunos casos el producto de la desesperación de la sociedad por esa inefectividad el Estado, la cual puede en determinados momentos llegar a alcanzar expresiones bastante violentas y en muchos casos las mismas ser ilegales como la utilización de la violencia para dar una efectiva solución a casos de motines o rebeliones.

"Las medidas necesarias para acortar el efecto de corrupción, de delincuencia organizada y desequilibrio del Estado de derecho deben encontrarse basadas en la transparencia, la rendición de cuentas, sistemas de monitoreo de detención temprana,



de la corrupción, establecimientos de mecanismos de control de la recisión en la aplicación de las leyes que combatan la delincuencia organizada y son necesarias para de esa forma evitar la utilización de estas leyes en contra de adversarios o contendientes políticos o en contra de inocentes".¹⁹

La delincuencia organizada es un flagelo en crecimiento a nivel mundial y Guatemala no escapa de ello. Además, el país se ha convertido al igual que otros Estados en ineficiente para combatir la delincuencia organizada y ello conlleva a que la ciudadanía se encuentre desprotegida.

El Estado guatemalteco se ha convertido en represivo ante las acciones delincuenciales organizadas a tal magnitud que se llega a pensar en un derecho autoritario. Para que la misma sea combatida, se necesita que el Estado se encargue de diseñar su política criminal y no únicamente para el ámbito represivo, sino también para el campo preventivo que combata el impacto hegemónico y posicional negativo que genera la delincuencia organizada.

¹⁹ Garza Salinas, Mario Alejandro. **Los desafíos de la seguridad pública en Guatemala.** Pág. 19.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El alcance de la vigencia del Estado de derecho tiene que encargarse de asegurar a todas las personas ante la ley, otorgando certidumbre jurídica en las relaciones sociales y en el cambio a través de las instituciones para con ello permitir el ejercicio de las libertades, el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los derechos sociales y la convivencia pacífica y un desarrollo estatal adecuado.

En la actualidad el impacto hegemónico posicional negativo es uno de los mayores problemas que padece la sociedad guatemalteca y no transcurre ni un solo día en el cual la misma no ocasione daños ya sea directa o indirectamente. Este tipo de organización cuenta con individuos disciplinados, todos siguiendo una misma finalidad. La delincuencia organizada se encuentra alimentada por la falta de educación y por la carencia de valores.

Para alcanzar el Estado democrático y social de derecho, es indispensable la transformación de la realidad política, económica y social de Guatemala mediante el desarrollo político y democrático con base a la construcción de una sociedad igualitaria, para la vigencia total de la democracia y de la justicia social. Debido a la constatación de que las medidas hasta el momento utilizadas en la lucha contra la nueva dimensión de la delincuencia organizada adolecen en muchos aspectos, es necesaria la explotación de nuevos mecanismos o bien la perfección de los ya existentes, con la finalidad de adecuar las capacidades estatales al nuevo escenario operativo y estratégico.



Secretary Secretary

BIBLIOGRAFÍA

- BRUCCET ANAYA, Luis Alfonso. **El crimen organizada**. México, D.F.: Ed. Porrúa, S.A., 2001.
- CARRARA, Francesco. **Programa de derecho criminal**. México, D.F.: Ed. Bosch, 1984.
- CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos elementales de derecho penal. Barcelona, España: Ed. Ariel, 1991.
- CERDA LUGO, Jesús Alexander. **Delincuencia organizada y transnacional**. México, D.F.: Ed. Depalma, 2009.
- DE PINA, Rafael. Diccionario de derecho. México, D.F.: Ed. Porrúa, 1987.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio Eduardo. **Delincuencia organizada**. México, D.F.: Ed. Limusa, 2001.
- GARZA SALINAS, Mario Alejandro. Los desafíos de la seguridad pública en Guatemala. Guatemala: Ed. Mayté, 1989.
- FLORES ZAVALA, Luis Ernesto. **Delincuencia organizada**. México, D.F.: Ed. Abeledo, Perrot, 1995.
- LANGLE HURTARTE, José Emilio. **Desarrollo estatal.** Madrid, España: Ed. Porrúa S.A., 1999.
- LOZANO TOVAR, Eduardo Josué. **Teoría jurídica y el desarrollo del Estado**. Madrid, España: Ed. Ariel, 2001.
- PEÑALOZA GARZA, Pedro José. Los desafíos de la seguridad pública y la delincuencia organizada. Barcelona, España: Ed. León, 1993.

- ROXIN, Claus. Problemas fundamentales de política criminal y derecho penales. México, D.F.: Ed. Alianza, 2005.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, José Enrique. **Problemas ocasionados por la delincuencia organizada.** Madrid, España: Ed. Heliasta, S.R.L., 1990.
- TOBAR LÓPEZ, Manuel Edilberto. Los delitos de la delincuencia organizada. México, D.F.: Ed. Trillas, 1989.

Legislación:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.
- Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.
- Código Procesal Penal. Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.
- Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.
- Ley Contra la Delincuencia Organizada. Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.
- Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos. Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, 2001.
- Ley Contra la Narcoactividad. Decreto 48-192 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.